



Resolución Ministerial

N° 1343 -2022-IN

Lima, 19 SEP. 2022

VISTOS, el Oficio N° 807-2022-CGPNP/SECEJE-UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001660-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 421-2020-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 26 de diciembre de 2020, se aprobó el cuadro de mérito por categorías y grados correspondiente al Proceso de Ascenso por Concurso de Oficiales de Armas, de Servicios y Personal con Status de Oficial de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021, ubicando a la Oficial NATALIE LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE, en el puesto 5 de Oficiales de Servicios en el grado de Mayor de Servicios;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del 30 de diciembre de 2020, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, a la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú NATALIE LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, mediante Resolución N° 21-2020-IGPNP-DIRINV-OD.LyC N° N° 11, del 20 de enero de 2020, la Oficina de Disciplina de Lima y Callao N° 11 de la Dirección de Investigación de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario, entre otros, a la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú NATALIE LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE, por la comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-22; de la infracción Muy Grave con código MG-23; de la infracción Muy Grave con código MG-60; y, de la infracción Grave, con código G-38;

Que, con Resolución N° 197-2021-IGPNP-DIRINV-ID.LyC N° 03, del 8 de febrero de 2021, la Inspectoría Descentralizada N° 03 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió absolver a la Mayor de Servicios NATALIE LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE, de la infracción Muy Grave, con código MG-22; de la infracción Muy Grave con código MG-23; de la infracción Muy Grave con código MG-60; y, de la infracción Grave, con código G-38;

Que, a través de la Resolución N° 330-2021-IN/TDP/1°S, del 8 de setiembre de 2021, la Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resolvió declarar la nulidad

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".



de la Resolución N° 21-2020-IGPNP-DIRINV-OD.LyC N° N°11, del 20 de enero de 2020 que dispuso iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra la Mayor de Servicios NATALIE LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE, por la comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-22; de la infracción Muy Grave con código MG-23; de la infracción Muy Grave con código MG-60; y, de la infracción Grave, con código G-38, y en consecuencia declaró la nulidad de la Resolución N° 197-2021-IGPNP-DIRINV-ID.LyC N°03 del 8 de febrero de 2021; disponiendo retrotraer el procedimiento hasta la etapa de inicio;

Que, mediante Resolución N° 348-2021-IGPNP-DIRINV-OD.LyC N° N°11, del 27 de noviembre de 2021, la Oficina de Disciplina de Lima y Callao N° 11 de la Dirección de Investigación de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió iniciar el procedimiento administrativo disciplinario a la Mayor de Servicios NATALIE LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE, por la comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-22; de la infracción Muy Grave con código MG-23; de la infracción Muy Grave con código MG-60; y, de la infracción Grave, con código G-38, previstas en el entonces vigente Decreto Legislativo N° 1268, Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución N° 682-2022-IGPNP-DIRINV-ID.LyC N°03, del 21 de abril de 2022, la Inspectoría Descentralizada N°03 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió declarar la prescripción de la potestad sancionadora seguida en contra de la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú NATALIE LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE por la presunta comisión de infracción muy grave, códigos MG-22, MG-23, MG-60 e infracción grave, código G-38, infracciones previstas en el entonces vigente Decreto Legislativo N° 1268, Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; disponiendo su archivo definitivo;

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 088-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI., del 18 de julio de 2022, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que "(...) del proceso administrativo disciplinario en instancia final, posterior a lo resuelto por la 1ra. Sala del Tribunal de Disciplina Policial mediante la Resolución N° 330-2021-IN/TDP/1°S de fecha 8 de setiembre de 2021; la Inspectoría Descentralizada N° 03 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú emitió la Resolución N° 682-2022-IGPNP-DIRINV-ID.LyC N° 03 de fecha 21 de abril de 2022, por lo que resulta pertinente levantar la suspensión de ascenso al grado inmediato superior de Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021; teniendo en consideración que la motivación de la suspensión de ascenso de la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú Natalie Leonor CÓRDOVA VILLAFUERTE fue a mérito de la Resolución 21-2020-IGPNP-DIRINV-OD.LyC N° N° 11 de fecha 20 de enero de 2020 que dio inicio de procedimiento administrativo disciplinario por infracciones Muy Graves con códigos MG-22, MG-23 y MG-60 e infracción Grave con código G-38, el mismo que ha concluido con la emisión de la citada resolución"; [sic]

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 2910-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, 25 de julio de 2022, opina que "está demostrado que la recurrente ha ascendido con fecha 01ENE2021, al grado de Comandante S. PNP, ascenso que se encontraba suspendido por encontrarse sometida en un procedimiento administrativo disciplinario, en tal sentido al haberse emitido la Resolución N°682-20220-IGPNP-DIRINV-ID.LyC N°03 del 21ABR2022 que declara la prescripción de la potestad sancionadora, resulta viable levantar la suspensión de ascenso al grado inmediato superior de Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021, al quedar acreditado que el impedimento que origino la suspensión de ascenso al grado inmediato superior ha desaparecido (...); [sic]

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 4272-2022-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJP, del 31 de agosto de 2022, opina que "el proyecto de Resolución Ministerial, que declara estimada la solicitud (...) presentada por la Mayor S. PNP Natalie Leonor CÓRDOVA VILLAFUERTE, levantándose la suspensión de ascenso del proceso de ascenso de Oficiales de la PNP del 2020 – Promoción 2022, y reconocerle el grado de CMDTE. S. PNP con eficacia al 01ENE2021, debe continuar su trámite (...);



Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso de la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú NATALIE LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE, han cesado; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, emitir el acto resolutorio que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, y en consecuencia se le reconozca el grado de Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, de la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú NATALIE LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE; en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2021, fecha en la que surte efectos dicha resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso de la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú NATALIE LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE; y en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del 30 de diciembre de 2020 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficial le LEONOR CÓRDOVA VILLAFUERTE y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior



P. Lobatón

